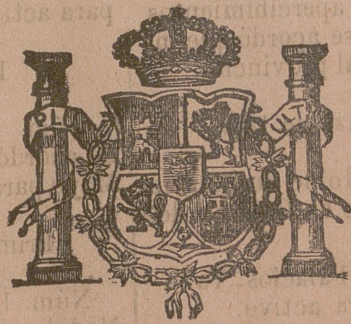


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA

Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,

CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios	0'25 id.	id.	línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial.

Sesión de 8 de Abril de 1886.

(Continuación)

6. Natalio Quemada Sanchez. Declarado soldado por haber cesado la excepción, se acordó fuese alta en activo á cuenta del cupo.

7. Anastasio Fuente Miguel. No presentándose á ser tallado, se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador militar.

8. Juan Cruz Martínez y Martínez. Declarado soldado, se acordó pasara á situación de activo, dejando cubierto el cupo.

9. Fructuoso Jimenez Bergasillas. Reconocido y declarado útil, se acordó que fuese alta en activo y baja el núm. 17 Ruperto Chicote Pastor, que pasa á situación de recluta disponible.

14. Eusebio Martínez Marzo. Declarado soldado, se acordó que fuese alta con destino á la recluta disponible.

16. Francisco Laguna Garcia. Declarado soldado se adoptó igual acuerdo que en el caso anterior.

18. Félix Cuadra Vea. Tallado en Caja, corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Número 6. Manuel M. Dominguez. Tallado en Caja, corto para activo.

7. Angel Martínez Quemada. Reconocido fué declarado inútil.

12. Toribio Peña Jimenez. Se acordó solicitar testimonio de la sentencia que se hubiere dictado en la causa pendiente contra este mozo.

17. Manuel Martínez Fuente. Tallado corto para activo. Conforme.

GALILEA.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Martín Medrano Guerra. Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

6. Victoriano Trevijano Benito. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia.

Reemplazo de 1883.

Número 1. Jacinto Fernandez y Fernandez. Declarado útil condicionalmente. Se acordó fuese alta para activo en este concepto y baja el número 3 Ecequiel Malo Ochoa.

Primer reemplazo de 1885.

Número 3. Santiago Trevijano Royo. Se acordó que se presentara el 4 de Mayo á ser reconocido.

7. Juan Crisóstomo Viguera Valmaseda. Declarado útil condicionalmente. Se acordó fuese alta en la recluta bajo este concepto.

HERCE.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Manuel Muñoz Arpon. Reconocido fué declarado inútil y conforme con el dictámen Facultativo, excluido totalmente.

Reemplazo de 1884.

Número 2. Nicanor Herreros Samaniego. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictámen.

4. Luis Galilea Gallego. Reconocido y declarado útil condicionalmente, se acordó fuese alta para activo

en este concepto y baja el número 6 Santiago Atauri Pozo.

5. Bernabé Diaz Martínez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamación. Oídos los interesados. Resultando que tiene un hermano mayor de 17 años que se halla preso sin haber recaído sentencia definitiva en la causa. Considerando que no hallándose comprendido el hermano en ninguno de los casos que determina la regla 1.ª artículo 93 de la ley de 8 de Enero de 1882, el mozo no puede ser reputado hijo único, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que Bernabé Diaz Martínez fuese alta en la recluta disponible. El Sr. Presidente advirtió al interesado que contra este acuerdo unicamente procede recurso de nulidad en el caso de infracción legal.

Primer reemplazo de 1885.

Número 3. Narciso Cano Garcia. Medido en Caja, corto para activo.

Segundo reemplazo de 1886.

Número 2. Segundo Saenz Diaz. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

4. Leon Herreros Samaniego. Medido fué declarado corto para activo.

MUNILLA.

Reemplazo de 1885.

Número 1. Pablo Ocón Martínez. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó pedir certificado de existencia.

13. Pantaleon Arana Ibañez. Expuso la misma excepción. Se adoptó igual acuerdo.

16. Juan de la Cruz Blanco Moreno. Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

18. Pedro Pastor Benito. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

19. Sabas Benito Dominguez. Alegó la misma excepción. Se acordó ordenar al Alcalde informe acerca

del cuerpo en que sirve el hermano del mozo.

Reemplazo de 1884.

Número 10. Crisanto Pellejero Gil. Reconocido fué declarado inútil.

Primer reemplazo de 1885.

Número 2. Cipriano Torre y Torre. Medido alcanzó la talla para activo. Reconocido fué declarado inútil.

3. Crisanto Miguel Fernandez. Se acordó que se presentara el 4 de Mayo para ser reconocido.

6. Alvaro Benito Aguirre. Reconocido fué declarado inútil.

14. Cándido Miguel Galilea. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente y como suplente de décimas por Po-yales.

15. Juan Santa María Martínez. Expuso tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia y que el mozo fuese alta en activo con nota de recurso pendiente y baja el núm. 27 Fermín Mazo Hurtado.

25. Juan Pellejero Santolalla. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

Segundo reemplazo de 1885

Número 1. Hilario Barruete Munilla. Se acordó que se presentara el 4 de Mayo para ser tallado.

MURO DE AGUAS.

Reemplazo de 1886

Número 2. Sotero Emilio Orio Torralba. Se acordó ordenar al Alcalde remitiera certificado de defunción.

3. Froilan Martínez Marqués. Expuso tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

4. Restituto Ramos Marin. Reconocido fué declarado útil.

7. Jerman Ruiz de la Cuesta Saenz. Alegó defecto físico y ser hijo de viuda pobre siendo declarado sorteable con reclamación. Reconocido fué declarado útil. Oidos los interesados. Resultando que un hermano del mozo, soltero y mayor de 17 años se ausentó desde hace tres, ignorándose en la actualidad su paradero. Vista la regla 4.^a art. 70 de la ley de reclutamiento vigente, según la que es condición precisa para la clasificación de hijo único el que la ausencia del hermano, sea de diez años. Considerando que esta circunstancia no concurre en el que se ha hecho referencia, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y que esta resolución se comunique al Alcalde para que la notifique al interesado, enterándole del recurso que la ley concede.

9. Severiano Martínez Marin. Tallado fué declarado corto para el servicio activo.

Reemplazo de 1883.

Número 6. Pedro Marin Sota. Reconocido y declarado útil condicionalmente se acordó fuese alta á la recluta disponible en este concepto.

Segundo reemplazo de 1885.

Número 7. Donato Ramos y Ramos. Medido alcanzó la estatura de 1'588 milímetros.

OCON.

Reemplazo de 1886.

Número 2. Ramon Moreno Buzarra. Reconocido fué declarado útil.

5. Sebastian Rodriguez Sáenz Reconocido y declarado inútil. Se acordó que quedara excluido totalmente.

8. Daniel Rubio Royo.

9. Melquiades Martin Gil. Alegaron ambos mozos tener hermanos que sirven por su suerte en el Ejército activo. Se acordó solicitar certificados de existencia.

12. Casimiro Yerro Viguera. Declarado sorteable con protesta de la medición. No se presentó por hallarse enfermo y se acordó que lo verificara el 4 de Mayo.

Reemplazo de 1883.

Número 7. Miguel Jimenez Perez. Medido en Caja, fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1886.

Número 1. Anacleto Saenz Orio. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión no se pudo señalar talla por no guardar la posición debida, y después de haberle hecho los apercibimientos que la ley previene, se acordó que ingresara en el Hospital provincial para ser medido en el día próximo.

4. Esteban Lopez Buzarra. Tallado en Caja, alcanzó la estatura de 1'555 milímetros. Exceptuado sin reclamación por mantener á su padre impedido y pobre. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la Caja de recluta para el cambio que procede en la situación del mozo.

7. Timoteo Fernandez Trincado. Tallado en Caja, corto para activo con reclamación. Medido ante la Comisión no se le pudo señalar talla

por no guardar la posición conveniente. Hechos los apercibimientos que la ley previene se acordó que ingresara en el hospital provincial.

Primer reemplazo de 1885

Número 2. Bartolomé Fernandez Martinez. Reconocido en Caja fué declarado inútil.

4. Nicasio Lopez Palacios. Tallado en Caja, corto para activo.

9. Roman Ajamil Saenz. Declarado soldado por haber cesado la excepción, se acordó que fuese alta en activo dejando cubierto el cupo.

10. Tomás Rodriguez Saenz. No presentandose á ser tallado se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador Militar.

11. Buenaventura Herraiz Martinez. Alegó ser hijo de padre sexagenario y fué exceptuado con reclamación. Examinado el expediente justificativo. Resultando se prueba cumplidamente que concurren las circunstancias todas que constituyen la excepción, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

12. Remigio Ajamil Royo. Tallado fué declarado corto para activo y reconocido útil condicionalmente. Quedó sometido á comprobación del defecto alegado.

13. Luis Herce Rubio. Declarado soldado, se acordó que fuese alta en activo y baja el número 16 Angel Royo Saenz que pasa á la recluta disponible.

14. Francisco Rubio Ruiz. Reconocido en Caja, fué declarado inútil.

2.^o reemplazo de 1885.

Núm. 2. Agapito Galilea Saenz. Tallado fué declarado corto para activo.

3. Segundo Galilea Saenz. Medido fué declarado con talla para el servicio activo por D. Vicente Cabo y corto por D. José Alonso. Medido por el Sargento D. Juan Orgaz no pudo dar dictamen por no guardar el mozo la posición conveniente y después de hechos los apercibimientos legales se acordó someter á nueva medición ingresando en el Hospital provincial.

8. Luis Bretón Mangado. Reconocido fué declarado útil condicionalmente.

10. Nicasio Saenz Martínez. Expuso tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

12. Marcos Gil Montiel. Tallado fué declarado sin talla para el servicio activo.

16. Juan Francisco Viguera Fernandez. Medido alcanzó la estatura de 1'550 milímetros hábil para activo.

POYALES

Reemplazo de 1886.

Núm. 2. Jerónimo Jiménez Pérez. Alegó tener un hermano que sirve por su suerte en el Ejército. Se acordó solicitar certificado de existencia.

5. Juan Pascual Mazo. Excluido por corto de talla, habiendo reclamado el Procurador Síndico. Medido alcanzó la estatura de 1'510 milímetros.

Reemplazo de 1883.

Número 7. Venancio Martinez y

Martínez. Tallado fué declarado corto para activo.

Reemplazo de 1884.

Núm. 4. Lucas Benito Fuente. Se acordó que se presentara el 4 de Mayo para ser reconocido.

Primer reemplazo de 1885.

Núm. 1. Eusebio Calleja Benito. Medido alcanzando la talla para el servicio activo. Habiendo sido exceptuado sin reclamación se acordó dar conocimiento á la Caja de recluta para el cambio de situación que procede

2. Santiago Martínez Sanchez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión fué considerado con talla suficiente para el servicio activo. Para dirimir la discordia fué medido por el Sargento D. Juan Orgaz quien lo declaró con talla bastante para el servicio activo. Resultando que al padre le queda otro hijo que no se halla comprendido en ninguno de los casos que determina la regla 1.^a, artículo 93 de la ley de reclutamiento, acordó declarar soldado al mozo y que fuese alta en activo á cuenta del cupo.

3. Florentino Sanchez Fuentes

4. Pedro Martínez y Martínez.

8. Pedro Lafuente Ochoa. Medidos ostos tres mozos en Caja, fueron declarados cortos para el servicio activo sin reclamación.

9. Santos Martínez y Martínez. Tallado en Caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comisión recayó igual dictamen.

12. Pedro Fernández Benito. Tallado en Caja fué declarado con talla para el servicio activo y habiendo sido exceptuado, se acordó dar conocimiento á la Caja de recluta.

(Se continuará.)

Delegación de Hacienda.

(Número 1452)

Habiéndose incautado la Hacienda de la casa titulada «De los Carabineros» sita en el término municipal de Cervera del río Alhama é inmediata á los de Alfaro y Fitero, muy próxima á la carretera, lindante por derecha, izquierda y espalda con terreno inculto, he acordado anunciarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia en conformidad á lo dispuesto en el artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, á fin de que si hubiere alguna persona que se crea con mejor derecho á la expresada casa pueda hacer la oportuna reclamación dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio.

Logroño 8 de Noviembre de 1886. —El Administrador, José Tejada.

Banco de España.

Sucursal de Logroño

Sección de Contribuciones

(Número 1453)

Terminando en el día de mañana, 10 del corriente el plazo concedido en esta Capital para verificar á domici-

lio la recaudación de las Contribuciones Territorial é Industrial correspondientes al 2.^o trimestre del actual año económico, se concede otro de cinco días, del 11 al 15 inclusive para que los contribuyentes puedan satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, en la oficina de la agencia, sita en la planta baja de la Sucursal del Establecimiento.

Logroño 9 de Noviembre de 1886. —El Director, P. D. Lucas Rodríguez.

Sección judicial.

Número 1456.

Don Ricardo Saavedra y parejo, Juez de instrucción del Distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentin Soldevilla Zorzano, natural de Torre-cilla de Cameros en la provincia de Logroño, hijo de Julian y Micaela de veinte y nueve años de edad, casado jornalero, y sus señas personales son estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, con vigote, de carnes regulares y viste trage de blusa y pantalón azules, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran á fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta en los periodicos oficiales, comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular, á fin de que cumpla la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sera declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.—Así mismo encargó á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Valentin Soldevilla Zorzano y caso de ser habido sea puesto en la prisión celular en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Ricardo Saavedra.—El Actuario Antonio Bermejo.

Corresponde á la letra con su original á que me remito y de que certifico. Y para su publicación en el «Boletín oficial» de la provincia pongo la presente que firmo en Torre-cilla de Cameros á nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Vicente S. Ibañez.—V.^o B.^o—Miguel Bobadilla.

Ayuntamiento Constitucional de Logroño

Número 1454)

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión celebrada el día seis del mes actual, acordó proveer la Capellania del Cementerio municipal con el haber diario de dos pesetas y cincuenta céntimos y las plazas de sepulturero y auxiliar dotadas respectivamente con el de dos pesetas y una peseta setenta y cinco céntimos, con las obligaciones que determina el Reglamento aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 25 de Mayo de 1886.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes á este municipio en el preciso término de quince días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Logroño 9 de Noviembre de 1886. —El Presidente José Rodríguez Paterina.—P. A. de S. E. Anselmo Torralbo.

Fólio 1.º

(Rúbrica.)

MODELO NUM. 6.

REGISTRO GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA Y DE PENALES.

Observaciones.		Año.	
FECHA de su salida.		Mes.	»
Día.		»	
Reincidencias.		Año.	
FECHA en que dejará extinguida su condena.		Mes.	9 Nov 1888
Día.		Dos.	
FECHA en que ingresó en esta Cárcel.		Año.	
Entrada.		Mes.	2 Ag.º 1886
Día.		»	
FECHA en que empezó a extinguir su condena.		Año.	
Día.		Mes.	9 Juliº 1886
FECHA en que se dictó sentencia.		Año.	
Día.		Mes.	27 Enrº 1886
AUTORIDAD que lo sentenció.		Año.	
Día.		Mes.	9 Enrº 1886
Clase de pena.		P. C. A. de Madrid. 1	
PENAL impuesta.		Días.	
Meses.		4	
Años.		2	
FECHA del testimonio de condena.		Año.	
Día.		Mes.	9 Juliº 1886
Día.		Hurto.	
JUZGADO instructor.		Año.	
Día.		Mes.	9 Juliº 1886
Día.		Buenvº (Clemente)	
FECHA de la orden de ingreso del Excmo. señor Director general de ramo.		Año.	
Día.		Mes.	29 Juliº 1886
Día.		28 Juliº 1886	
Apodos.		»	
Nombres.		Ballester (1)	
APELLIDOS.		Materno. Prieto.	
Paterno. López.		Prieto.	
Número.		1 López.	

Pelo negro, cejas castañas, ojos id., nariz larga, cara angulosa, boca grande, barba poblada, color moreno; estatuta, 1.547 metros.

(1) Natural de Madrid, vecino de id., hijo de José y de Prudencia, de treinta y cuatro años, soltero, lee y escribe, zapatero.

MODELO NUM. 7.

Rúbrica.

Fólio 1.º

(En fólio.)

INDICE ALFABETICO.

A

Alvarez Romo (Julián).—Registro general, fólio 1.º, número 4.

Anguita Pérez (Baltasar).—Registro general, fólio 1.º, núm. 15.—Fólio 8.º, núm. 568.

B

Bultragueño Rispa (Quintín).—Registro general, fólio 1.º, número 7.

Barcelonés Andrade (Remigio).—Registro general, fólio 3.º, núm. 265.

MODELO NUM. 8.

(En medio pliego.)

REGISTRO GENERAL

Letra. Núm. Sección (ó Brigada). Núm.

CARCEL CORRECCIONAL DE

Hoja histórico-penal del confinado natural de
 provincia de, avecindado en, hijo de
 y de, edad años, estado, oficio
 lee escribe

FILIACION	FECHAS			VICISITUDES.	TIEMPO que debe extinguir en presidio.		
	Día.	Mes.	Año		Años	Meses.	Días
Pelo.				Fué sentenciado por.			
Cejas.							
Ojos.							
Nariz.							
Cara.							
Boca.							
Barba.				por el delito de.			
Color.							
ESTATURA				Según testimonio librado por Don.			
... metros ... milímetros.							
SEÑAS PARTICULARES				Se le rebaja por el tiempo que estuvo preso.			
				Se le notificó la sentencia.			
				Se le cuenta el tiempo.			
				Ingresó en este presidio.			
				Extinguirá su condena.			

El Subdirector,

V.º B.º

El Director,

(Sello del Establecimiento.)

MODELO NUM. 9.

(En medio pliego.)

CARCEL CORRECCIONAL DE

Relación nominal alfabética de los confinados que han tenido ingreso (ó alteración en sus condenas) durante el mes. . . . de 188. . . .

Número	APELLIDOS.	NOMBRES	Tribunal sentenciador.	Penal impuesta.			Clase de pena.
				Años.	Meses.	Días	

. . . . á de de 188. . . .

El Subdirector,

V.º B.º
El Director,

(Continuará.)

Impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto,

ESTADO demostrativo de las relaciones de productos y negativas presentadas en esta oficina por los dueños de minas en esta provincia, correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto, y los que han dejado de cumplir con este servicio hasta la fecha, cantidades declaradas de abono por los mismos y las señaladas por la Administración á cada mina para todo el ejercicio conforme á lo dispuesto en las bases 1.ª y 2.ª del artículo 3.º de la ley de 25 de Julio de 1883.

NOMBRE de los dueños.	TÍTULO de las Minas.	CLASE de mineral.	Productos declarados en el trimestre en qq. métricos		Precio del mineral á boca-mina.		Cantidad declarada de abono por los dueños.		Cantidad señalada por la Admi- nistración para todo el ejercicio.		OBSERVACIONES.
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
José M. Rocatallada.	Santa Isabel.	Hulla.	74	»	1	»	»	74	12	»	Presentadas relaciones. No tiene representante.
Viuda de Eugenio Perez.	La Esperanza, dos Hermanas Josefita.	id.	»	»	»	»	»	»	6	»	Sin presentarlas id. id.
Pedro Ribed.	Pretendida, Morena, Sta. Nonilo y Alodia, S. Luis, Linda Maria, Señorita.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id.
Sociedad Vasco-Riojana.	Santa Nonilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Araneana, Beñoña, Perseverancia, La luz, Purificación y S. Juan.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	Presentadas sin productos. Representante Sr. Urien.
Sres. hijos de García Perujo	La Inglesa, Protectora, Santa Paciencia.	Hierro.	»	»	»	»	»	»	48	»	Id. id. No tiene representante.
Eusebio Lacalle.	Sorpresa y Fortuna.	id.	»	»	»	»	»	»	6	»	Id. id. id.
Viuda de Agustín Castell.	Santa Elena.	id.	»	»	»	»	»	»	4	»	Id. id. id.
Vicente Ortiz y Viñas.	Marte.	id.	»	»	»	»	»	»	12	»	Id. id. id.
Ramon Mediavilla.	Herrera,	Sal comun.	250	»	1	»	2	50	10	»	Id. en productos, representante Sr. Mesanza.
Pio Marcobal.	Abundante.	Sal gema.	»	»	»	»	»	»	12	»	Sin presentar relaciones. No tiene representante.
Fausto Gil Valdivielso.	San Antin.	Sustancias salinas	»	»	»	»	»	»	4	»	Presentadas sin productos. Representante Sr. Ruiz.
Tomás Fábregas.	La Providencia.	Argentífera.	»	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. No tiene representante.
Fidel Oleaga.	La Independencia.	Plata y Cobre.	»	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. Representante señor Pancorbo.
Florentino Martínez.	San Miguel.	Plomo argentífero	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin presentar relaciones. No tiene representante.
Braulio de Pablo.	La Candelaria, Ntra. Señora de los Nogales.	Plomo y Cobre argentífero.	»	»	»	»	»	»	16	»	Id. id. Representante señor Marrodan.
José María Artola.	La Terrible.	Galena y Blenda.	»	»	»	»	»	»	24	»	Id. id. No tiene representante.
Manuel Mamerto Galan.	Concepción, Mariana, Santa Rita, Maria del Socorro, Margarita Teodora, Maria y Teresa	Cobre.	»	»	»	»	»	»	16	»	Id. id. id.
Amador Guilarte y Consortes.	Benita, Alfonso, Abundante, Vitriolo 2.º, Benita y Alfonso, Abundante núm. 2.	Sulfato de Sosa.	»	»	»	»	»	»	»	»	Id. id. id.
			324	»	2	»	3	24	170	»	

Lº que he dispuesto publicar en el «Boletín oficial» de esta provincia á los efectos del artículo 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, y con el fin de que en el término de diez dias ingresen en la Tesorería de Hacienda lo que adeudan por este impuesto, del 1.º y 2.º trimestre de la cantidad señalada por la Administración a tenor de la ley de 25 de Julio de 1883, y los que no hayan presentado las relaciones que previene el artículo 4.º de la citada Instrucción lo verificarán dentro del plazo fijado sino quieren dar lugar á que por esta Dependencia se adopten los medios que para conseguirlo le concede la repetida Instrucción, á cuyo efecto se requiere á los interesados cuyo paradero se ignora, para que cumplan con cuanto en este anuncio se previene.

Al propio tiempo se hace saber á todos los propietarios de minas en esta provincia, que habiendo vencido el 2.º trimestre para el pago del cánón por superficie lo ingresen en Tesorería dentro del mismo plazo que queda indicado desde la publicación de este anuncio por el que se les requiere y especialmente á los que no tienen representante en esta capital y de los que se ignora su paradero, á fin de no dar motivo á procedimientos ejecutivos para conseguirlo.

Logroño 8 de Noviembre de 1886 —El Administrador de contribuciones y Rentas, Antonio Nogueira y Pavia.

Anuncios particulares.

Venta de fincas para el 21 de Noviembre.

A voluntad de sus dueños se venden en pública subasta extrajudicial que se celebrará el dia 21 del corriente y hora de las 11 de la mañana en el despacho del notario de esta ciudad D. Plácido Aragón, las dos

fincas siguientes situadas en la misma

1.ª Una fábrica de curtidos y una huerta en que está enclavada, situado todo en el Torrejón, las Escuevas ó calle del Norte, junto al puente de hierro.

2.ª Y una casa con su trujal de aceite, en la misma calle del Norte, junto á dicho puente, tiene el trujal un salto de agua de 4'40 metros.

Condiciones para la subasta.

1.ª Servirá el tipo para la subasta la cantidad de 25.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra la citada suma.

2.ª La cantidad en que se remate, se pagará al contado en el acto del otorgamiento de la Escritura.

Las demás circunstancias de ambas fincas, se hallarán de manifiesto las dicha Notaría, á disposición de en

personas que quieran enterarse. Logroño 3 de Noviembre de 1886.— Plácido Aragón.

SECRETARIOS.

En la Redacción del BOLETIN OFICIAL se encuentran los impresos necesarios para la nueva contabilidad por partida doble.

Los pedidos se servirán á vuelta de correo.

Imp. de Francisco M. Zaporta.